

203172

Int. Cl.: B65B 26.11



No. 203.172

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ULTIMOS DESARROLLOS, S.A.

RESIDENCIA: Cartra. de Sentmenat, Km. 4, SANTA

PERPETUA DE LA MOGUDA (Barcelona).

ENUNCIADO: CAJA PARA TRANSPORTE PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del

TP.

203172



26

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

203172

26



1

El invento se refiere a una caja para el transporte, del tipo de las que incorporan un palet de carga, pero que se diferencian de las conocidas, con la obtención de ventajas sobre las mismas, en que la caja y el palet no constituyen un cuerpo unitario.

5

10

Las cajas para el transporte de este tipo que en la actualidad se conocen, forman un monocuerpo, con la plataforma de carga o palet, resultando por ello, excesivamente caras. Lo que propone la invención es una caja carente de plataforma, pero dotada de medios para ser vinculada a la misma, todo ello de tal forma que las plataformas puedan usarse por un lado y las cajas por otro, abrazando la cuestión y dándole una mayor versatilidad al sistema, ya que, como se verá, varias cajas pueden ser apiladas las unas sobre las otras y recibidas sobre una sola plataforma que a su vez cuenta con medios para ser apiladas sobre otro grupo de cajas, apoyadas en plataforma también.

15

20

De acuerdo con el invento, la caja es convencional en su constitución general, salvo que presenta por su boca, en coincidencia con las esquinas, unos resaltos que se corresponden en configuración y dimensiones con unos huecos previstos en su fondo, también por las esquinas.

25

30

La plataforma de carga o palet, dispone en la parte superior de salientes análogos a los de la caja, susceptibles por lo tanto de alojarse en los huecos previstos en el fondo de la misma y está formada por dos planos resistentes que quedan unidos y se mantienen en disposición paralela por mediación de ocho piés, de los cuales, cuatro están situados según los ejes de simetría de la plataforma, mientras que los restantes, están dispuestos en coincidencia

203172

26



1 con las esquinas de la misma. Entre estos pies y las super-
ficies resistentes se forman galerías huecas transversales
que sirven como un medio de paso para las palas de las ca-
5 retillas elevadoras de transportes. Las plataformas de -
carga o palets, finalmente, presentan por su superficie -
inferior, en coincidencia con los pies de las esquinas, unas
galerías huecas, perpendiculares a las superficies de asien-
to, cuyo contorno interior, se corresponden con el contor-
no de los salientes que, tanto la plataforma de carga, como
10 la caja, presentan por la parte superior.

Para que se comprendan más fácilmente las caracte-
rísticas y el modo de empleo de la caja para transporte
que la invención propone, se acompaña con la presente Me-
15 moria, una hoja de dibujos, en donde se representa, vista
en perspectiva, una caja en disposición de montaje sobre
su correspondiente plataforma de carga.

La caja, que se ha referenciado en general, con
el No. 1, es convencional en su constitución general y pre-
20 senta por la boca, en coincidencia con las esquinas, cua-
tro salientes, que se han referenciado con el No. 3. Por
el fondo, en coincidencia con las esquinas también, pre-
senta unos huecos (no ilustrados, pero señalados con el
No. 4), cuyas dimensiones y configuración corresponde con
los salientes 3.

25 La plataforma de carga, que se ha referenciado en
general con el No. 2, está constituida mediante dos super-
ficies resistentes 9 y 10, unidas entre sí y mantenidas en
situación paralela, por mediación de ocho pies 6. De los -
mencionados pies, como se muestra, cuatro están situados
30 según los ejes de simetría de la plataforma, mientras que -

203172



1 los otros cuatro, se encuentran en coincidencia con las -
esquinas de la misma.

5 Entre los pies y las superficies resistentes 9 y
10, se forman galerías transversales 7, que sirven para dar
paso a las palas de las carretillas elevadoras y de trans-
porte.

10 Sobre la superficie resistente 10 de la platafor-
ma 2, en coincidencia con las esquinas, se observan salien-
tes 5, que son iguales a los salientes 3 previstos en la bo-
ca de la caja y por lo tanto, resultan susceptibles de en-
cajarse en los huecos 4, previstos en el fondo de la misma
caja. Por otra parte, en coincidencia con los pies 6 loca-
lizados en las esquinas de la plataforma, existen unas gale-
rías tubulares, abiertas por abajo y referenciadas en gene-
ral con el No. 8, cuyo contorno interior es igual al de los
15 huecos 4 y coincide con el de los salientes 3 y 5.

20 Con esta organización se comprende perfectamente
que las cajas pueden apilarse unas sobre otras, de modo que
una sola plataforma pueda sostener varias cajas. Por otro
lado, grupos de varias cajas con su plataforma, pueden auto-
apilarse. Por ejemplo, tres cajas, más una plataforma pue-
den situarse sobre la boca de otra caja que, a su vez, se
encuentran montadas sobre otras dos, de las cuales la in-
ferior descansa sobre la plataforma correspondiente.

25 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona experta en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
registrar, y cuales son las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse. Entre tales ventajas, cabe ci-
30 tar especialmente, que las plataformas pueden usarse por



20 JUN 1953

1

un lado y las cajas por otro. Es por ello evidente que con disponer de un número de plataformas que le proporcione la suficiente versatilidad al sistema, pueden obtenerse los mismos resultados prácticos que si todas las cajas llevaran incorporadas solidariamente la plataforma, con la ventaja de que sale mucho más barato.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

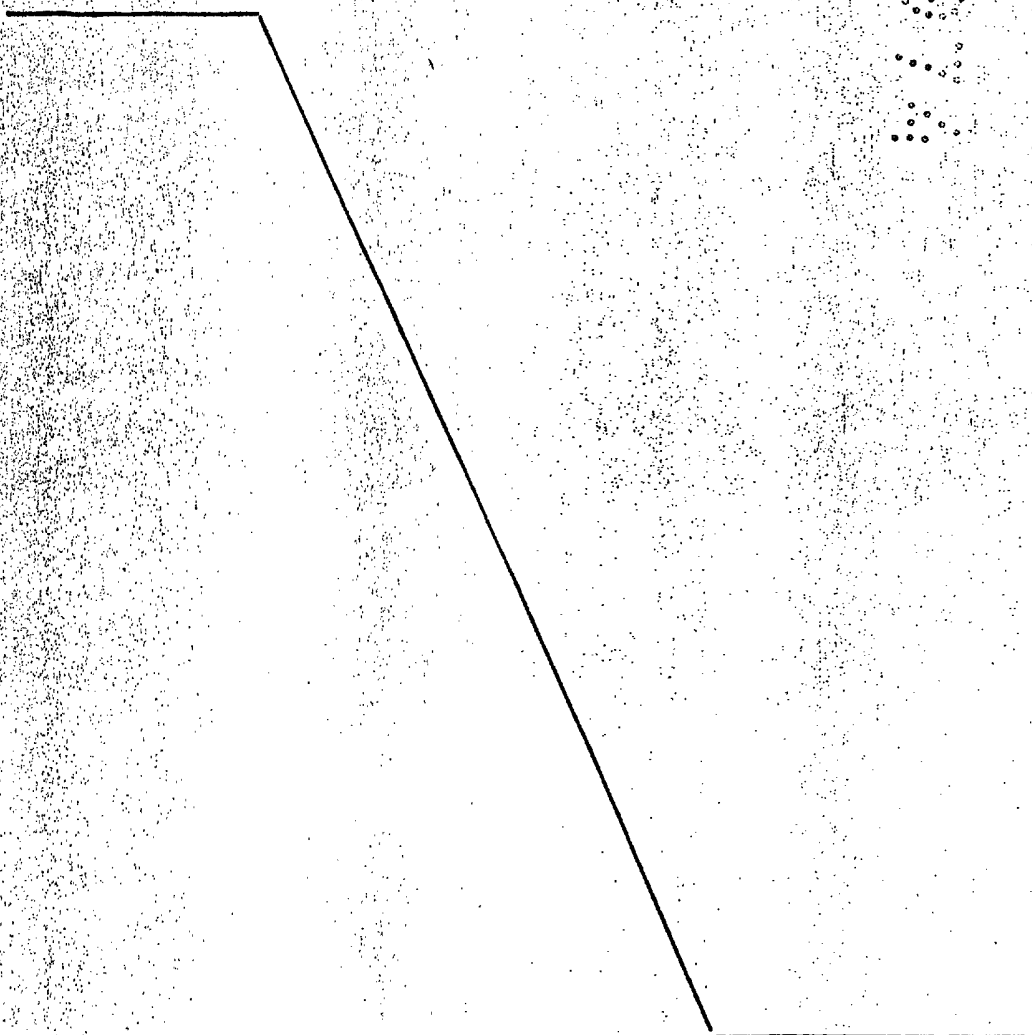
10

18

20

25

30





203172 26

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

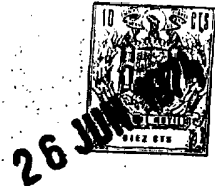
2051 26 JUN 52



1
5
10
15
20
25
30

1a.- "CAJA PARA TRANSPORTE PERFECCIONADA", caracterizada esencialmente, porque está constituido en dos partes superpuestas separables de las cuales una comprende una caja monopieza convencional dotada en su base de alojamientos receptores de medios de posicionamiento emergentes de la otra parte, la cual está constituida por un cuerpo independiente que comprende una plataforma dispuesta sobre ocho pies, de los cuales cuatro están situados según los ejes de simetría de la plataforma, mientras que los restantes están dispuestos en coincidencia con las esquinas de la misma; estando dichos pies unidos entre si por placas laterales que junto con los pies constituyen la superficie de asiento de la plataforma y determinan aberturas enfrentadas que constituyen medio de paso para las palas de una carretilla elevadora de transporte; con la particularidad de que los pies de las esquinas presentan un sector vertical tubular que en cada esquina conforma una columna hueca que, ciega por la parte en que entronca con la plataforma, presenta en la parte opuesta una boca cuyo dintorno constituye un alojamiento susceptible de acoplarse a un saliente antagónico, habiéndose previsto en la superficie de la plataforma alineadas con las columnas de las esquinas, zonas salientes que constituyen medio de posicionamiento para las columnas de otra plataforma y caracterizado además porque en las bases de las esquinas de la caja se han previsto rebajes coincidentes con los salientes de la plataforma; mientras que en la boca de la caja, también coincidente con las esquinas, emergen salientes que del mismo modo que los emergentes de la plataforma, son susceptibles de alojarse en la base de las columnas de otra plataforma o en los rebajes de otra caja.

203172



1

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CAJA PARA TRANSPORTE PERFECCIONADA.

5

Todo tal y como se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 de mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Bernardo Ungria", written over the typed name and "P.P.".

10

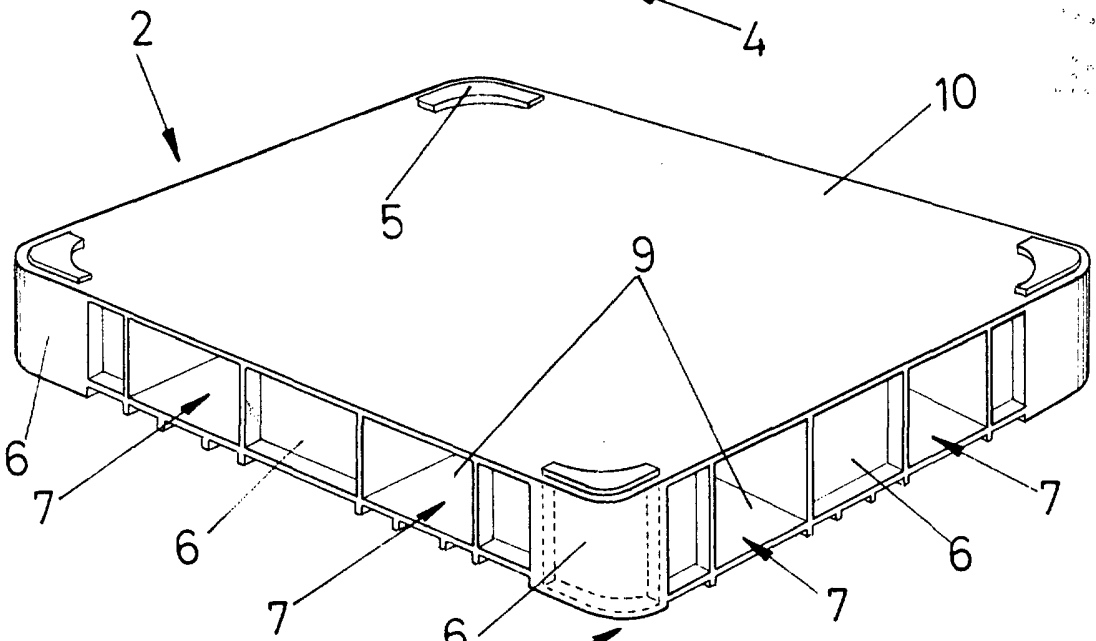
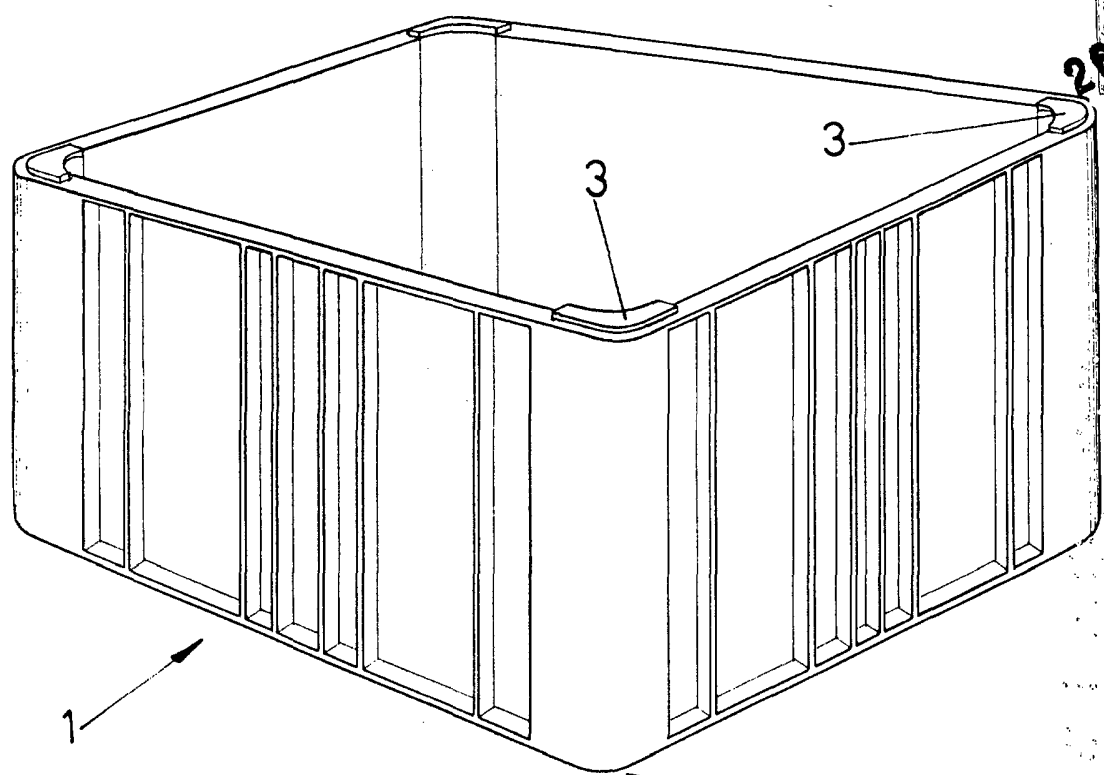
15

20

25

30

26 JUN 1974



ESCALA VARIABLE
Madrid, de de 197

BERNARDO LINORIA
P. P.